



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 531-2013-GRC/GA

Callao, 12 SET. 2013

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 716-2013-GRC/GA-OGP de fecha 9 de Setiembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec; y el Informe Técnico Legal N° 035-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 9 de Setiembre de 2013, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles;

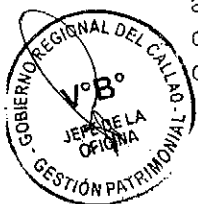
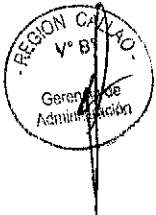
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 716-2013-GRC/GA-OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 035-2013-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder a la Baja de cuatro (4) Lotes de terreno ubicados en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 4,262.50 m², cuya valorización total es S/. 37,126.39 (Treinta y Siete Mil Ciento Veintiséis y 39/100 Nuevos Soles), inscritos en el Registro de Predios, estableciendo su exclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como en los Libros Contables;

Que, en el mencionado Informe Técnico Legal, se precisa como causal de Baja la "Venta de los Inmuebles" según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la recomendación formulada en el Informe N° 716-2013-GRC-GA/OGP, orienta a la necesidad de realizar los actos correspondientes para la Baja de los cuatro (4) Lotes de terreno, su exclusión en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN; y su exclusión en el registro de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas en el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, por los fundamentos expuestos, en el Informe Técnico Legal N° 035-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 9 de setiembre de 2013, la Baja de cuatro (4) Lotes de terreno, por la causal de "Venta de los Inmuebles", ubicados en el Área Industrial I en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 4,262.50 m², cuya valorización total es S/. 37,126.39 (Treinta y Siete Mil Ciento Ciento Veintiséis y 39/100 Nuevos Soles), conforme al siguiente detalle:

Nº	Exp.	Partida Electrónica	Ubicación	Área m ²	Valor en Libros S/.	Adjudicatario
1	602	P52008909	Mz. A-1, Lote 5, Área Industrial I. Proyecto Especial Ciudad Pachacutec.	1,000.00	8,710.00	Raúl Leopoldo Andrade Meza y Victoria Tito Jiménez
2	721	P52009028	Mz. P-1, Lote 6, Área Industrial I. Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	1,087.50	9,472.13	Clodoaldo Rosmirio Sifuentes Barrueta y María Ingunza Falcón.
3	722	P52009029	Mz. P-1, Lote 7, Área Industrial I. Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	1,087.50	9,472.13	Clodoaldo Rosmirio Sifuentes Barrueta y María Ingunza Falcón.
4	723	P52009030	Mz. P-1, Lote 8, Área Industrial I. Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	1,087.50	9,472.13	Clodoaldo Rosmirio Sifuentes Barrueta y María Ingunza Falcón.
TOTALES				4,262.50	37,126.39	

Artículo 2º ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución y sus antecedentes (Minuta de Compra Venta y Partida Electrónica) a la SBN.

Artículo 3º ENCARGAR a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su conocimiento y acciones de su competencia.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. ROWLAND GUYA CORONADO
Gerente de Administración